LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución de Contraloría Nº 021-2015-CG

Contralor General autoriza viaje de funcionarios a Chile, en comisión de servicios.

Publicado 03/02/2015

Lima, 30 de enero de 2015.

VISTOS; el Memorando N° 00011-2015-CG/PAR y la Hoja Informativa N° 00001-2015-CG/PAR de la Gerencia de Planeamiento Operativo y Administración de Recursos y la Hoja Informativa N° 00004-2015-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, la Gerencia de Planeamiento Operativo y Administración de Recursos comunica al Departamento de Cooperación Técnica la autorización para la ejecución de la "Misión de Asesoramiento del Proceso de Planeamiento del Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA", a realizarse del 05 al 06 de febrero de 2015, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile;

Que, la Contraloría General de la República de Perú y la Contraloría General de la República de Chile suscribieron un Memorándum de Entendimiento el 28 de agosto de 2013, cuyo objetivo, entre otros, es la cooperación técnica entre ambas instituciones para el mejoramiento de sus procesos de control, intercambiando los desarrollos funcionales, operativos y tecnológicos relacionados a las auditorías; bajo cuyo marco la Contraloría General de la República de Chile pone a disposición de este Organismo Superior de Control el Sistema Informático denominado "Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA", comprometiéndose a proveer la asesoría, capacitación, acompañamiento, información y recomendaciones que resulten necesarias para la implantación del Sistema antes mencionado;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 408-2013-CG de 18 de noviembre de 2013, se creó el Proyecto "Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA Perú", cuyo objetivo es el diseño e implantación del modelo de operación del control gubernamental bajo el concepto Cliente – Producto – Producción, soportado por un aplicativo desarrollado sobre la base del "Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA", proporcionado por la Contraloría General de la República de Chile; conformándose el equipo responsable del referido Proyecto;

Que, el citado Proyecto se desarrolla mediante la ejecución de misiones técnicas, habiéndose recomendado durante la "Tercera Misión de Acompañamiento para la implantación del Sistema Integrado para el Control de Auditorías- SICA" la programación de una visita de los funcionarios del área de planeamiento operativo de este Organismo Superior de Control a la Contraloría General de la República de Chile, en ese sentido la participación del señor Oscar Gustavo Núñez del Arco Mendoza, Gerente de Planeamiento Operativo y Administración de Recursos y de la señora Alejandra Huamán Hidalgo, Gerente del Departamento de Operaciones, tiene como objetivo recibir asesoría directa sobre el proceso de planeamiento operativo y el registro de programas de auditorías, en la práctica, efectuado en la Contraloría General de la República de Chile, utilizando el "Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA", como herramienta metodológica;

Que, los alcances de la misión técnica están relacionados con el rol que corresponde a la Gerencia de Planeamiento Operativo y Administración de Recursos, que se encarga de formular lineamientos para el proceso de planeamiento operativo del Sistema Nacional de Control, en concordancia con los lineamientos de política y acciones estratégicas institucionales, del mismo modo con el rol del Departamento de Operaciones que efectúa las acciones correspondientes para identificar la demanda de control de las entidades y proponer su priorización, así como supervisa y coordina las actividades que realizan los Gestores de Planeamiento Operativo a nivel nacional;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Oscar Gustavo Núñez del Arco Mendoza, Gerente de Planeamiento Operativo y Administración de Recursos y de la señora Alejandra Huamán Hidalgo, Gerente del Departamento de Operaciones, para participar en la misión técnica antes mencionada;

Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General (Recursos Ordinarios, Meta 08, Certificación N° 002-2015 y específica 2.6.7.1.6.3), conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Oscar Gustavo Núñez del Arco Mendoza, Gerente de Planeamiento Operativo y Administración de Recursos y de la señora Alejandra Huamán Hidalgo, Gerente del Departamento de Operaciones, a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 04 al 06 de febrero de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General (Recursos Ordinarios, Meta 08, Certificación N° 002-2015 y específica 2.6.7.1.6.3), según el detalle siguiente: pasaje aéreo US$ 1 590.84, viáticos US$ 740.00 (02 días) y gastos de instalación US$ 370.00 (01 día), por cada participante.

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados funcionarios presentarán al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República